

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE SEGURIDAD MAXIMA
SEGUMAX CIA. LTDA.**

Se comunica al público que SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Julio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003127 de 8 de Agosto de 2008

En virtud de la referida escritura pública la compañía reforma entre otros los siguientes artículos del Estatuto, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía tiene como fin primordial y básico la actividad complementaria de vigilancia, seguridad, prevención del delito; vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación;.....".

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General y Administrada por el Gerente General y el Presidente, no siendo necesario ser socio de la compañía para poder ser elegidos para estos cargos".

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- GERENTE GENERAL: El Gerente General es la máxima autoridad ejecutiva de la compañía y tendrá representación legal judicial y extrajudicial de la misma; tendrá una duración de cinco años en sus funciones.....".

Quito, 8 de Agosto de 2008.

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

AC/62520/aa

el Cheque No. 2715
50 de la Cta. Cte.
1204 pertenecien-
NEZ GAVILANEZ,
Y del Banco
ien tenga derecho
nar dentro de los
eriores a la última

ia

ADO

del Cheque No.
de la Cta. Cte.
504 pertenecien-
S GUARDERAS,
MARCELO del
cha. Quien tenga
á reclamar dentro
posterior a la
ción.

a

ADO

el Cheque No.
de la Cta. Cte.
1504 pertene-
S ANCHAPACCI,
RMO del Banco
en tenga derecho
ar dentro de los
riores a la última

a

ADO

heque No. 408780
D de la Cta. Cte.
04 perteneciente
IDONEZ, JOSE-
DO del Banco
en tenga derecho
ar dentro de los
riores a la última

a

ADO

el Cheque No.
Cta. Cte. No.
perteneciente a
LCEDO, ANA-
anco Pichincha.
derecho deberá
de los 60 días
a última publi-

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No.
848937 de la Cta. Cte. No.
3008593804 perteneciente a
VILLAREAL VILLACIS, MELVA-
BEATRIZ del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publi-
cación.

AC/2301(27)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No.
114 al 130 de la Cta. Cte. No.
3392780104 pertenecien-
te a PINALOZA GONZALEZ,
EDISON-VICENTE del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

AC/2301(28)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No.
239-243 de la Cta. Cte. No.
3367095304 pertenecien-
te a ESTRELLA MENESES,
CARLOS-ANDRES del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

AC/2301(29)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 1780
valor: \$ 285,00 de la Cta. Cte.
No. 3265010004 perteneciente
a AGUILAR ALBA, MERCEDES-
del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posterior-
es a la última publicación.

AC/2301(30)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No.
11295 valor: \$ 22,20 de la Cta.
Cte. No. 3124243204 pertene-
ciente a RECOINTER CIA. LTDA.
del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posterior-
es a la última publicación.

AC/2301(31)aa

=====